



Resolución N° 351/2022

Acta N° 052/2022

Las Piedras, 20 de diciembre de 2022.

VISTO: Que mediante Resolución N°303/2022 de Acta 045/2022 y su modificativa 332/2022 de Acta 050/2022, se autorizaron gastos para el Festival de Música Emergente Des Comunal.

CONSIDERANDO:

I) Que se autorizó un gasto, por un monto de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos uruguayos) a la Fundación Fans de la Música, Rut. 217859100011.

II) Que a pesar de contar con Rupe en estado activo, no cuenta con documentos para facturar.

III) Que corresponde modificar la empresa, donde dice "Fundación Fans de la Música, Rut. 217859100011", debió decir "Agremyarte RUT 080278960012".

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1. **MODIFICAR** la resolución N° 303/2022, en la cual se autorizó un gasto de \$40.000 (cuarenta mil pesos uruguayos) a la Fundación Fans de la Música, Rut. 217859100011, debiendo realizarse dicho gasto mediante la empresa Agremyarte, RUT 080278960012, a la los representantes Michel Pronk C.I 5.102.733-4 y Jessica Milique C.I 5.102.733-4.
2. **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
3. **INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

ALCALDE

GUSTAVO GONZALEZ

CONCEJAL

EVA BALBIANI

CONCEJAL

ANA CLAUDIA BARREIRO

CONCEJAL

CONCEJAL

WALTER H. LASCANO
CONCEJAL